

**26060 BANCO DE ESPAÑA**  
**Mercado de Divisas**  
*Cambios oficiales del día 19 de noviembre de 1987*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	112,852	113,134
1 dólar canadiense .....	86,049	86,265
1 franco francés .....	19,814	19,864
1 libra esterlina .....	200,978	201,481
1 libra irlandesa .....	178,757	179,205
1 franco suizo .....	82,014	82,220
100 francos belgas .....	320,875	321,678
1 marco alemán .....	67,202	67,370
100 liras italianas .....	9,144	9,167
1 florín holandés .....	59,726	59,875
1 corona sueca .....	18,623	18,670
1 corona danesa .....	17,423	17,467
1 corona noruega .....	17,635	17,679
1 marco finlandés .....	27,444	27,513
100 chelines austriacos .....	955,561	957,953
100 escudos portugueses .....	82,797	83,004
100 yens japoneses .....	83,532	83,741
1 dólar australiano .....	78,601	78,798
100 dracmas griegas .....	85,623	85,838
1 ECU .....	138,684	139,031

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**26061** RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación número 726/85.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, con el número 726/85, interpuesto por «Papelera Astorgana, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada el 13 de diciembre de 1984 por la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso número 272/84, promovido por la misma recurrente contra Resolución de 16 de abril de 1984, sobre multas por vertidos, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación promovido por la representación procesal de «Papelera Astorgana, Sociedad Anónima», debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 13 de diciembre de 1984, a que estos autos se contraen, en la totalidad de los pronunciamientos que contiene sin expresa imposición de costas.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de octubre de 1987.—El Director general, Juan Rodríguez de la Rúa Fernández.

Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

**26062** RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 85.793.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala 4.<sup>a</sup>, con el número 85.793, interpuesto por don Fernando Díaz Paz, contra la sentencia dictada con fecha 4 de abril de 1984 por la

Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso número 561 de 1980, interpuesto por el recurrente antes mencionado, contra la resolución de 26 de marzo de 1980, sobre obras abusivas que afectan a la servidumbre de Vigilancia y Salvamento litoral, en el lugar de playa de Penatouro-Mera, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación formulado por la representación procesal de don Fernando Díaz Paz contra la sentencia de la Sala Territorial de La Coruña de 4 de abril de 1984, debemos revocar y revocamos la citada sentencia al objeto de, estimando también parcialmente el recurso jurisdiccional interpuesto por el mencionado señor Díaz Paz, declarar la disconformidad jurídica y anular el acto resolutorio de la Dirección General de Puertos y Costas de 26 de marzo de 1980, y desestimando dicha apelación en cuanto ella guarda relación con el acto resolutorio de la Segunda Jefatura Regional de Costas y Puertos de 1 de agosto de 1979, debemos confirmar y confirmamos el pronunciamiento desestimatorio del recurso jurisdiccional a tal acto relativo. No se hace especial pronunciamiento respecto de las costas y tasas judiciales causadas en ambas instancias.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de octubre de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

Ilmo. Sr. Jefe de la Demarcación de Costas de Galicia.

**MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA**

**26063** ORDEN de 29 de octubre de 1987 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en las provincias de Badajoz, Baleares, Cáceres, Huesca, Toledo y Zamora.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del departamento y de los Servicios de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**ANEXO**

**PROVINCIA DE BADAJOZ**

MUNICIPIO: HERRERA DEL DUQUE. LOCALIDAD: HERRERA DEL DUQUE.

CODIGO DE CENTRO: 86002584

DEMINOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION'.

DOMICILIO: CONVENTO, 80.

REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION. DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.

-SUPRESIONES: 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCID DE REGIMEN ESPECIAL.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LA LAPA. LOCALIDAD: LA LAPA.

CODIGO DE CENTRO: 86002845

DEMINOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

DOMICILIO: AVDA JOSE ANTONIO.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:

-NUEVA DENOMINACION: SAN PEDRO DE ALCANTARA.

MUNICIPIO: OLIVENZA. LOCALIDAD: OLIVENZA.

CODIGO DE CENTRO: 84883744

DEMINOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'FRANCISCO ORTIZ LOPEZ'.

DOMICILIO: PARQUE DE PINTASILGOS (GENERAL NOLA.S/N).

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 30 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

-----  
 PROVINCIA DE BALEARES  
 -----

MUNICIPIO: FERRERIAS. LOCALIDAD: FERRERIAS.  
 CODIGO DE CENTRO: 87001449  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: SON HORERA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: CASTELL DE SANTA AGUEDA.

-----  
 PROVINCIA DE CACERES  
 -----

MUNICIPIO: CACERES. LOCALIDAD: VALDESALOR.  
 CODIGO DE CENTRO: 10001242  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'NUESTRA SEÑORA DEL SALOR'.  
 DOMICILIO: FERNANDE DE MAGALLANES, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 SE CONCRETA EL DOMICILIO EN C/ FERNANDE DE MAGALLANES, S/N.

MUNICIPIO: MALPARTIDA DE CACERES. LOCALIDAD: MALPARTIDA DE CACERES.  
 CODIGO DE CENTRO: 10003283  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'LICINIO DE LA FUENTE'.  
 DOMICILIO: AVDA. DE LA CONSTITUCION, 24.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 17 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: LOS ARCOS.

-----  
 PROVINCIA DE HUESCA  
 -----

MUNICIPIO: AINSA. LOCALIDAD: AINSA.  
 CODIGO DE CENTRO: 22000074  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'ASUNCION PARART MONTANER'.  
 DOMICILIO: ENSANCHE PARTARA, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ALCOLEA DE CINCA. LOCALIDAD: ALCOLEA DE CINCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 22000254  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JOSE MANUEL BLECUA'.  
 DOMICILIO: AFUERAS, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ALRUDEVAR. LOCALIDAD: VALSALADA.  
 CODIGO DE CENTRO: 22000342  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: VALSALADA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MONTANUY. LOCALIDAD: MONTANUY.  
 CODIGO DE CENTRO: 22003497  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: MONTANUY.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SANGARREN. LOCALIDAD: SANGARREN.  
 CODIGO DE CENTRO: 22000413  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: SANGARREN.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

-----  
 PROVINCIA DE TOLEDO  
 -----

MUNICIPIO: ALCOLEA DE TAJO. LOCALIDAD: ALCOLEA DE TAJO.  
 CODIGO DE CENTRO: 45000102  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: GENERALISIMO 55.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: BARBARA COPADO.

-----  
 PROVINCIA DE ZAMORA  
 -----

MUNICIPIO: SANTIBABEZ DE VIDRIALES. LOCALIDAD: SANTIBABEZ DE VIDRIALES.  
 CODIGO DE CENTRO: 49004107  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
 DOMICILIO: CTRA BENAVENTE S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: SANDUERA.

26064

ORDEN de 10 de noviembre de 1987 por la que se modifica el régimen de provisión de los Colegios Públicos de Prácticas de las provincias de Albacete, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, Asturias, Palencia, Salamanca, Cantabria, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora, Zaragoza y de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Ilma. Sra.: Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo único del Real Decreto 1350/1987, de 6 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula el régimen de provisión de plazas del profesorado en los Colegios Públicos de Prácticas anejos a las Escuelas Universitarias del profesorado de Educación General Básica, y de conformidad con lo señalado por su disposición final,

Este Ministerio ha dispuesto modificar el régimen de provisión de los Colegios Públicos de Prácticas, los cuales quedarán en la forma que se establece en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

-----  
 ANEXO  
 -----

-----  
 PROVINCIA DE ALBACETE  
 -----

MUNICIPIO: ALBACETE. LOCALIDAD: ALBACETE.  
 CODIGO DE CENTRO: 02000131  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'DE PRACTICAS'.  
 DOMICILIO: AVENIDA ESPAÑA, 14.  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION.  
 -TRANSFORMACIONES: 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 DIRECCION C.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMAN EN 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 DIRECCION C.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA DE REGIMEN ORDINARIO.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 DIRECCION C.C., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.  
 ESTE CENTRO PASA A SER DE REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-----  
 PROVINCIA DE AVILA  
 -----

MUNICIPIO: AVILA. LOCALIDAD: AVILA DE LOS CABALLEROS.  
 CODIGO DE CENTRO: 05000406  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'DE PRACTICAS CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ'.  
 DOMICILIO: AVDA DE JOSE ANTONIO 4.  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION.  
 -TRANSFORMACIONES: 19 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMAN EN 19 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA DE REGIMEN ORDINARIO.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 19 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.  
 ESTE CENTRO PASA A SER DE REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-----  
 PROVINCIA DE BADAJOZ  
 -----

MUNICIPIO: BADAJOZ. LOCALIDAD: BADAJOZ.  
 CODIGO DE CENTRO: 06000459  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'DE PRACTICAS NTRA. SRA. DE BUADALUPE'.  
 DOMICILIO: ADELARDO COVARRI 6.  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION.  
 -TRANSFORMACIONES: 15 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMAN EN 15 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ORDINARIO.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 ESTE CENTRO PASA A SER DE REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

MUNICIPIO: BADAJOZ. LOCALIDAD: BADAJOZ.  
 CODIGO DE CENTRO: 06000460  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'DE PRACTICAS ARIAS MONTANO'.  
 DOMICILIO: AVDA COLON 9.  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION.  
 -TRANSFORMACIONES: 13 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMAN EN 13 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ORDINARIO.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 ESTE CENTRO PASA A SER DE REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-----  
 PROVINCIA DE BALEARES  
 -----

MUNICIPIO: PALMA DE MALLORCA. LOCALIDAD: PALMA.  
 CODIGO DE CENTRO: 07002031  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'DE PRACTICAS'.  
 DOMICILIO: PEDAGOGO JUAN CAPD S/N.  
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION.  
 -TRANSFORMACIONES: 18 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D. DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMAN EN 18 MIX. E.G.B., 4 DE